

SELLO TERCERO.

SIRVE PARA EL REYNADO DEL S. D. FERNANDO VII.
EN EL AÑO DE 1812.



Paula de la Fuente Negra libre, ante V. S. con el mas
debido respeto digo: Que el año pasado de ochocientos y
veinte y tres ^a la Señora Marquesa de S. Miguel vinda, en virtud de los bue-
nos servicios que me hizo, y de mi madre, ya difunta, recibí
daxtos Cartas de libertad, cuyo instrumento fue otorgado
en trece de marzo de ochocientos dos ante Luis de
Anzaga Eic. que fue de Prov. y octubre por fallecim.
de Foxrespreciado por algun tiempo dho Oficio, como
que se remarcó en el; y hallandome necesitada de
un Testimonio del Instam. de libertad, meo en la
necesidad de ocurrir al V. S. a fin de que el actual pose
heor de dho. Oficio Julian Cubillas me de dho testimon. en
bastante forma para hacer de el el uso que me conven
ga con citacion de la referida Señora Marquesa: Porende
y suplico, que en atencion a lo expuesto se sirva mandada
que el indicado Eic. me de el testimonio que solicito,
segun, y en los terminos expresados por dex de Just.
que pido V. S.

A V. S. pido

Paula de la Fuente

CA-AD3

CAJ 13

DOC 1265

f 1

Desete con Ciracion. Lima y Sumo 3
en 1812.

Joan high
C

Proveido y firmado por el Señor Marques de Torrealba Comisario de
Gerencia Saq.^{to} Mayor del Resimiento de Concordia Alcalde ordinario
de esta Ciudad y suplenidion por Su Magestad en el dia de su fecha

Amerrn

Juan de abilla
Escr. Pub. Co

En Lima y Junio tres, de mil ochocientos doce, tiene saber
el Dec. que antecede, a la Srta Marghera de San Miguel, en su
persona doy fee

Abilla